ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-001-2024

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de 2024, en las instalaciones de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador Jurídico con el fin de presentar el informe de evaluación definitivo del componente jurídico en el marco del proceso de selección contractual CAR-LP-001-2024, cuyo objeto corresponde a la «PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS»**.**

De conformidad con el cronograma del proceso:

El día 29 de julio de 2024 se realizó el cierre en la Plataforma Transaccional Secop II obteniendo como resultado la presentación de una (1) oferta.

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1.	UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR	- COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA: 30% - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA: 70%	26/07/2024 11:15 PM

El día 29 de julio de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación, corriendo traslado para presentación de observaciones y subsanaciones hasta el día 5 de agosto de 2024.

El día 1, 2 y 3 de agosto de 2024, encontrándose dentro del término de traslado, el proponente UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR presentó mensajes de subsanación a través de la Plataforma Secop II, los cuales fueron agregados a la oferta. Del mismo modo, el 1 de agosto de 2024 el señor Arnulfo Molina Polo presentó Carta de Participación.

Con fundamento en lo anterior, le corresponde al comité evaluador jurídico realizar la verificación estricta de los documentos de subsanación allegados frente a los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo[1] en el numeral 3.1., como se presenta a continuación.

[1] Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. ***"(…)** La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. **El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.** El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión (…)"*

PROPUESTA DE UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
a	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO NO. 1.**	X		Dentro del término de traslado del informe, el proponente allegó en tres (3) folios la carta de presentación suscrita por **FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ**, en calidad de representante legal de la **UT COMCOL 2024 CAR,** según documento de constitución. Donde aclara quienes son los integrantes de la Unión Temporal y su porcentaje de participación, evidencia el comité que la información corresponde a la consignada en el documento de constitución del proponente plural, por lo cual fue subsanado.
b	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	X		Se aportan documentos en tres (3) folios, donde se encuentra certificado suscrito por cada uno de los integrantes de la UT, así como certificado suscrito por el representante legal de la UT.
c	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	X		**VERIFICADO POR LA CORPORACION:** Se adjunta el documento de fecha 16 de julio de 2024 del representante legal de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, en un (01) folio. Se adjunta el documento de fecha 22 de julio de 2024, del representante legal de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA en un (01) folio.
d	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	X		**VERIFICADOS POR LA CORPORACIÓN.** Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de julio de 2024. Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de julio de 2024.
d	**CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION**	X		**VERIFICADOS POR LA CORPORACIÓN.** Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de julio de 2024. Se aporta documento del representante legal y la persona jurídica de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de julio de 2024.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
d	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	X		**VERIFICADOS POR LA CORPORACIÓN.** Se aporta documento del representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de Julio de 2024. Se aporta documento del representante legal de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de Julio de 2024.
d	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	X		**VERIFICADOS POR LA CORPORACION:** Se aporta documento del representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 29 de Julio de 2024. Se aporta documento del representante legal de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 29 de Julio de 2024.
e	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X		Se aporta documento de existencia y representación legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 11 de julio de 2024, identificada con NIT. 860518504-5 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en (10) folios. Se aporta documento de existencia y representación legal de COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT. 860090721-7 de fecha 04 de julio de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en (11) folios.
f	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.**	X		Se adjunta cédula de ciudadanía No. 3.227.032 de FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ, en calidad de representante legal de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA en un (1) folio. Se adjunta cédula de ciudadanía No. 10.125.969 de CARLOS ALBERTO GARECIA MARINEZ, en calidad de representante legal de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA en un (1) folio.
g	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE.**	X		Se adjunta acta de Junta Extraordinaria de Socios No 1473 del 10 de julio de 2024, por parte de la empresa - COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, en (2) folios.
h	**APODERADO.**			N/A

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		CUMPLE		UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	NO	OBSERVACIÓN
i	**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	X		Se allegan cinco (5) folios como soporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 26 de Julio de 2024. Se allegan cinco (5) folios como soporte de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la compañía COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, de fecha 26 de Julio de 2024.
j	**CARTA DE CERTIFICACIÓN POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) DEL ESTADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**	X		Se aporta documento por parte de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 11 de Julio de 2024, en (1) folio. Dentro del término para subsanar, el proponente allega certificado expedido por AXA COLPATRIA de fecha 23 de abril de 2024, donde certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del 100% siendo esto un nivel aceptable de acuerdo con los criterios establecidos y reportados ante el ministerio de trabajo. Un (1) folio. Por lo cual, fue subsanado.
k	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.**	X		Se aporta póliza No CVC-100058278 Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Expedida: 22 de julio de 2024 Vigencia: 26/07/2024 hasta 26/11/2024 Suma asegurada: 3.081.352.632,60 Folios (10) UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR
l	**MULTAS, APREMIOS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**	X		Se aporta documento por parte de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, en un (1) folio. Se aporta documento por parte de la COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, en un (1) folio. Se aporta documento de la UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR, en (1) folio.
m	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)**	X		Se aporta documento RUT de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 12 de Julio de 2024, identificada con NIT. 860518504-5 expedido por la DIAN, en seis (6) folios. Se aporta documento RUT de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT. 860090721-7 de fecha 02 de Julio de 2024, expedido por la DIAN en once (11) folios.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.		**CUMPLE**		**UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR** 1. COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. 2. COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL - COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.
		SI	**NO**	**OBSERVACIÓN**
n	**INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**X**		Se aporta documento RUP de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA, de fecha 16 de Julio de 2024, identificada con NIT. 860518504-5 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en treinta (30) folios. Se aporta documento RUP de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT. 860090721-7 de fecha 08 de Julio de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en ochenta y cuatro (84) folios.
o	**ACUERDO DE MANOS LIMPIAS**	**X**		Con la presentación de la Carta de Presentación de la Oferta se presume que el proponente entiende y acepta los compromisos del anexo Acuerdo de Manos Limpias.
p	**CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA**	**X**		Se allega documento por parte de la empresa COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA., en un (01) folio. Se allega documento por parte de la empresa COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA., en un (01) folio. Se allega documento por parte de la UNIÓN TEMPORAL COMCOL 2024 CAR, en (1) folio.
CUMPLE				

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador Jurídico designado por la Corporación Autónoma Regional CAR concluye que, atendiendo al examen de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL COMCOL 2024 CAR0,** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JAIR DELGADO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.227.032 de Quimbaya-Quindío, **CUMPLE** con los criterios jurídicos de selección señalados en el Pliego de Condiciones.

La presente acta se firma por los integrantes del comité evaluador jurídico a los seis (6) días del mes de agosto de 2024.

BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO
Evaluadora Jurídica

MARCELA CASTAÑEDA
Evaluadora Jurídica

LUIS HERNÁNDEZ.
Evaluador Jurídico

NOTA: Los arriba firmantes (Proyectores y Revisores) declaramos que, conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos vigentes, por tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción.